



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-02517899- -GDEBA-DGAADA

---

**VISTO** el expediente EX-2021-02517899-GDEBA-DGAADA de la Autoridad del Agua, mediante el cual tramita la reserva de cargo del agente Pablo Gustavo VAHNOVAN, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Pablo Gustavo VAHNOVAN revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Ley N° 10.384, en el Agrupamiento Técnico, Categoría 16, Clase XVI, Código 5-018.0-16, Ayudante Técnico, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en la Autoridad del Agua;

Que el interesado solicita la reserva de su cargo de revista en la mencionada jurisdicción, a partir del 1° de enero de 2021, por haber sido designado como Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca - con remuneración equivalente a Director- en el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), lo que se instrumentó por Decreto N° 269/21;

Que la Junta Mixta Permanente de la Autoridad del Agua da curso favorable a la solicitud;

Que el Presidente de la Autoridad del Agua presta conformidad respecto de la gestión propiciada;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por su parte, Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por el artículo 81 del Anexo II del Decreto N° 7796/86, reglamentario de la Ley N° 10.384;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 1° de enero de 2021, licencia especial con reserva del cargo del agente Pablo Gustavo VAHNOVAN (DNI N° 20.233.854 – Clase 1968), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.384, en el Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 16, Clase XVI, Código 5-018.0-16, Ayudante Técnico, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, en virtud de su designación como Responsable de la Unidad de Planificación de Saneamiento de la Cuenca, dependiente del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), de conformidad con el artículo 81 del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 10.384, aprobada por el Decreto N° 7796/86.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.